

## ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2025

### ASISTENTES:

#### Vicepresidenta:

D.ª M.ª del Carmen Ayala Lova

#### Consejeros/as:

D.ª Piedad Alarcón García

D.ª Paloma Ayensa López de Ceballos

D. Juan Ignacio Cortés Guardiola

(Videoconferencia)

D. Ángel López Naranjo

(Videoconferencia)

D.ª María Robles Mateo

D.ª Encarnación Toledo Jiménez

(Videoconferencia)

#### Excusa su asistencia:

D.ª Mariola Alegría López

#### Director General:

D. Juan Antonio De Heras y Tudela

#### Secretaria de Actas:

D.ª Ana María Martí Cano

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 26 de marzo de 2025, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, presidido por la señora Vicepresidenta, D.ª M.ª del Carmen Ayala Lova, por ausencia de la señora Presidenta, D.ª Mariola Alegría López.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

Antes de iniciar la sesión, se hace alusión al escrito presentado el 16 de marzo de 2025 por D. José Luis Domínguez Fernández en la Asamblea Regional de Murcia, por el que renuncia a su condición de miembro del Consejo de Administración de RTRM.

#### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2025.**

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión celebrada el día 18 de febrero de 2025, y es aprobada por unanimidad de los asistentes.

#### **2.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 DE RTRM A 31/12/2024**

Los señores Consejeros se dan por informados de la ejecución del presupuesto de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia del ejercicio 2024, que se les ha enviado junto con la convocatoria de la reunión.

#### **3.- FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE RTRM CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024 E INFORME DE GESTIÓN**

Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la formulación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia correspondientes al ejercicio 2024, cuya documentación le ha sido remitida junto con la convocatoria de la sesión.

#### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE RTRM CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025**

El Director General de RTRM expone a los señores Consejeros la Oferta de Empleo Público de RTRM correspondiente al ejercicio 2025, que a continuación se reproduce:

*La Disposición adicional decimoséptima de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (prorrogada por Orden de 23 de diciembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital) dispone que la autorización de convocatorias de puestos de trabajo vacantes de funcionarios de carrera o personal laboral fijo se realizará en los términos establecidos en la normativa básica estatal, requiriéndose con carácter previo el informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social sobre dichas convocatorias y sus bases reguladoras.*

*El artículo 20 Uno.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que regula la Oferta de Empleo Público, contratos y nombramientos temporales del sector público, dispone que las entidades públicas empresariales, se regirán por lo establecido en la disposición adicional vigésima primera. Dicha disposición, en su apartado Uno.2 establece que a las sociedades mercantiles públicas y a las entidades públicas empresariales les serán de aplicación las reglas de*

*articulación de la Oferta de Empleo Público del artículo 20.2 de la citada Ley de Presupuestos. Y en concreto, las entidades públicas empresariales que gestionen servicios públicos (como es el caso de RTRM, que realiza la gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico) tendrán una tasa de reposición del 120%; siendo la tasa de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Tres.1, la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio.*

*Durante el ejercicio 2024 se ha producido las siguientes variaciones en la plantilla de RTRM:*

- Vacante de un puesto de categoría laboral de Redactor Locutor (RL 14) como consecuencia de la jubilación del trabajador en fecha 16 de febrero de 2024.*
- Convocatoria y cobertura de 1 plaza con categoría de Técnico de Control, Montaje y Sonido, y 3 plazas con categoría de Redactor Locutor, correspondientes a las oferta de empleo público de RTRM del año 2022(de conformidad con lo establecido en el art. 20.4 de la Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, la cobertura de estas plazas no computa para el cálculo de la tasa de reposición).*

*Por lo tanto, la tasa de reposición inicial del año 2025 se fija en 1 puesto de trabajo.*

*De conformidad con lo establecido en el citado artículo 20, en su apartado Tres.2, “La tasa resultante de las reglas del número anterior podrá incrementarse con la derivada de las altas y bajas registradas durante el ejercicio en curso, hasta la fecha de aprobación de la oferta, lo que deberá hacerse constar en la propia Oferta de Empleo Público. Para ello la oferta deberá aprobarse dentro del primer semestre del ejercicio. Dichas plazas se restarán de la tasa de reposición del ejercicio siguiente”.*

*El 25 de febrero de 2025 ha pasado a situación de excedencia voluntaria un trabajador con categoría de Técnico de Telecomunicaciones, Informática y Audiovisual (TTIA3); situación que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Tres.1, segundo párrafo es computable a los efectos del cálculo de la tasa de reposición.*

*En consecuencia, la tasa de reposición resultante a tener en cuenta es de 2.*

*La Oferta de Empleo de RTRM 2025, mediante acceso libre, se concretaría en los siguientes términos:*

Categoría	Plazas
Redactor Locutor	1
Técnico de Telecomunicaciones, Informática y Audiovisual	1

*La cobertura de estos puestos de trabajo resulta imprescindible, mediante la incorporación de personal laboral fijo, para que no se vea mermado el funcionamiento del servicio público de comunicación audiovisual que presta este ente público, a través de la emisora Onda Regional de Murcia, que dada su naturaleza pública tiene cobertura en toda la Región; y cuya programación, con un alto porcentaje de emisión en directo, con la plantilla actual conlleva acumulación y exceso de horas que no pueden ser retribuidas ni compensadas con días de descanso adicional debido a la propia estructura de la plantilla.*

*La ejecución de dicha oferta de empleo público no supone incremento de gastos. Son plazas de naturaleza estructural que figuran con dotación económica en los Presupuestos de RTRM.*

*De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales para la realización de los procesos selectivos de personal laboral fijo de RTRM, aprobadas por el Consejo de Administración de RTRM en celebrada el 30 de septiembre de 2024, con Informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, “El número de plazas podrá incrementarse con las contenidas para esa categoría en la oferta de empleo público que se apruebe con posterioridad a la convocatoria respectiva, siempre que aquella se publique antes de la realización del primer ejercicio de las correspondientes pruebas selectivas”.*

*Por Resolución de 3 de diciembre de 2024 del Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia se convocan pruebas selectivas, de acceso libre, para cubrir tres plazas de la categoría profesional de Redactor Locutor, como personal laboral fijo, en la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia. (Código PSAL-RL-24), pruebas en las que no se ha realizado el primer ejercicio.*

*El art. 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y reordenación del sector público regional establece que las entidades del sector público regional aprobarán sus propias ofertas de empleo previo informe preceptivo y vinculante de la Consejería competente en materia de función pública.*

*En consecuencia, en el uso de las facultades que me confiere la Ley de 9/2004 de creación de RTRM, se propone al Consejo de Administración que en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 8.1 letra e) de la citada Ley 9/2014 adopte el siguiente*

#### **ACUERDO**

**1º.- Aprobar inicialmente la oferta de empleo público de RTRM del año 2025, acceso libre, en los siguientes términos:**

Categoría	Plazas
Redactor Locutor	1
Técnico de Telecomunicaciones, Informática y Audiovisual	1

*Dicha aprobación está condicionada a la obtención del preceptivo informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.*

**2º.- Solicitar a la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social la emisión del informe preceptivo y vinculante previo a la aprobación definitiva de la Oferta de Empleo de RTRM.**

**3º.- Recibido el citado Informe, con carácter favorable, aprobar definitivamente la Oferta de Empleo público de RTRM del año 2025.**

*4º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 27.4 de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de RTRM, aprobar inicialmente el incremento del número de plazas convocadas por Resolución de 3 de diciembre de 2024 del Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia por la que se convocan pruebas selectivas, de acceso libre, para cubrir tres plazas de la categoría profesional de Redactor Locutor, como personal laboral fijo, en la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia. (Código PSAL-RL-24), con la plaza incluida en la oferta de empleo público de RTRM del año 2025 de la categoría profesional de Redactor locutor.*

*Dicha, aprobación está condicionada a la obtención del preceptivo informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.*

Sometida a votación, la Oferta de Empleo Público de RTRM 2025, el resultado es el siguiente:

- Votos afirmativos, 4: Señoras Toledo Jiménez, Alarcón García, Robles Mateo y Ayala Lova
- Votos negativos, 2: Señora Ayensa López de Ceballos y el Señor Cortés Guardiola.

## **5.- INFORME AUDIENCIA DE LA 7TV, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2025**

El Consejo se da por informado de la audiencia de televisión en la Región de Murcia correspondiente al mes de febrero de 2025, que se ha enviado junto con la documentación de la sesión.

## **6.- INFORMACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL**

En este punto el Director General hace referencia a las jornadas de trabajo realizadas en el seno del Foro de las radios autonómicas que se celebró en Palma de Mallorca los días 20 y 21 de marzo ; haciendo especial hincapié en que RTRM coge el testigo de la celebración de dicho Foro para el año 2026, que está previsto se realice en Cartagena.

Explica el Director que el 6 de diciembre de 2025, la emisora de radio Onda Regional de Murcia cumple 35 años y se está trabajando sobre las acciones a realizar con ocasión de dicho aniversario, tanto en este ejercicio como en el año 2026.

Se interrumpe por la Secretaría de Actas la exposición del Director para informar que, respecto del punto 4, le sobreviene la duda de la aprobación de la Oferta de Empleo Público requiere una mayoría simple o absoluta y, por tanto, de si a tenor del resultado de la votación puede darse o no por aprobada.

Se produce un debate entre los distintos miembros del Consejo sobre dicha calificación, y en este punto se incorpora telemáticamente el señor López Naranjo, solventados los problemas que había experimentado en la conexión, y manifiesta que respecto de este punto de orden del día su voto es favorable a la aprobación de la Oferta.

Se añade como motivo de discusión que dicho voto pueda ser considerado válido en la medida en que el punto del orden del día ya estaba votado, y lo único que se planteaba como cuestión a debatir era su consideración de si era o no directriz básica a los efectos de considerar necesaria mayoría simple o cualificada

Tras la exposición de las diversas opiniones por los miembros del Consejo y sin llegar a un acuerdo sobre las cuestiones planteadas, el director general propone que se inste a los servicios jurídicos de RTRM, a través de la Secretaría General, para la realización de un informe que permita clarificar la duda suscitada, acordándose de manera unánime esta instrucción y quedando a expensas de lo que dicho informe concluya para dar por aprobada la Oferta de Empleo Público. Se acuerda, además, que tan pronto dicho informe sea concluido se convoque al Consejo de Administración, para darle cuenta del mismo.

## 7.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

En este punto interviene la señora Toledo Jiménez para manifestar su felicitación, de la que quiere dejar constancia:

- A Onda Regional y sus profesionales, por las exhaustivas coberturas informativas que se realizan en situaciones de emergencia.
- A La 7TV por la participación en la producción (a través de la financiación FOE) de la película "Sorda" que está dirigida y producida por dos murcianas, Eva Libertad y Nuria Muñoz, respectivamente, y que ha sido galardonada en la Berlinade y la película más laureada en el Festival de Málaga celebrado recientemente y en el que se ha alzado con la Biznaga de Oro a la mejor película española.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 19:55 horas.

LA VICEPRESIDENTA

LA SECRETARIA DE ACTAS

Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen Ayala Lova

Fdo.: Ana María Martí Cano